



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520160015600

Clase de Proceso: Verbal Ley 1561 de 2012
Demandante: Jhon Henry Garcia y otra.
Demandados: Fiduciaria Superior y otros.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá en decisión proferida el 3 de marzo de 2021 a través de la cual revocó la decisión proferida por este despacho el 11 de septiembre de 2019 que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En aras de continuar con los trámites procesales correspondientes al asunto de marras se hace necesario realizar las siguientes precisiones.

La presente demanda se dirige en contra de Fiduciaria Superior; José Norberto Garcia Garcia; Dairo David Garcia Garcia y Milton Ariel Garcia Garcia.

Del certificado de libertad y tradición aportado con la presentación de la demanda se observa que como titular del dominio figura Cecilia Garcia de Garcia.

Al interior del proceso figura el registro civil de defunción de Cecilia Garcia de Garcia.

La oficina de registro de instrumentos públicos no inscribió la demanda en el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1474783 objeto del presente proceso y expidió nota devolutiva en la que se indica "Si algún bien no pertenece al demandado el registrador se abstendrá de inscribir la demanda"

En este orden de ideas y en aras de encausar en debida forma el presente proceso y evitar futuras posibles nulidades se insta a la parte demandante para que haga uso de la figura jurídica contemplada en el artículo 93 del C.G.P., reforma de la demanda, dirigiéndola en contra de la persona que figura como titular del dominio, en este caso, en virtud de su deceso, en contra de los herederos determinados e indeterminados.

De igual modo, apórtese certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

056cb46841d6e96d0e5fa666445b83b213ee0d3280355bfb32e5093f5d1760b7

Documento generado en 31/05/2021 11:52:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**